



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, A QUE PROPOGAN UN CANDIDATO, A EFECTO DE FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCVI
Número

100

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA “LX” LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a que propongan un candidato, a efecto de favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y favorecer la debida integración de la Comisión Estatal de Selección, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar la vacante del cargo en la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones tendrán que presentar sus propuestas, el miércoles 28 de noviembre de 2018. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo vacante en la Comisión Estatal de Selección encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México" (original).
8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio del Poder Legislativo, en la oficina del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, el miércoles 28 de noviembre de 2018, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, remitirá a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en la base anterior, de candidatos para cubrir la vacante de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica de la Legislatura, el viernes 30 de noviembre de 2018.

SEXTA: La Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, citará a los candidatos y desarrollará su comparecencia, el lunes 3 de diciembre del año 2018, conforme el formato y horario que determine.

SÉPTIMA: La Comisión Legislativa hará el análisis de las propuestas y presentará el candidato idóneo a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el martes 4 de diciembre de 2018. La resolución de la comisión no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno de la Legislatura.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política remitirá la propuesta que acuerde la Comisión Legislativa, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura para su aprobación y en su caso realizar el nombramiento correspondiente.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta del Gobierno” y en la página electrónica de la “LX” Legislatura, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el sábado 24 de noviembre de 2018, así como, en al menos dos diarios de circulación estatal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA.
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

VOCAL

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO
(RÚBRICA).

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PAEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS
(RÚBRICA).

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
(RÚBRICA).